



# INFORME CUATRIMESTRAL ENERO - ABRIL

2026

**COMITÉ DE VIGILANCIA DE LOS CÓDIGOS  
DE ÉTICA Y CONDUCTA**

Del Instituto Electoral de Michoacán

## Contenido

<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>II. ACCIONES</b> .....	<b>4</b>
<b>II. 1. SESIONES</b> .....	<b>4</b>
Sesión Ordinaria del 27 de enero de 2026; IEM-CVCEYC-SORD-01/2026 ....	4
Sesión Extraordinaria del 16 de febrero del 2026; IEM-CVCEYC-SEXT-001/2026 .....	5
Sesión Extraordinaria del 03 de marzo del 2026; IEM-CVCEYC-SEXT-002/2026.....	5
Sesión Extraordinaria Urgente del 05 de marzo del 2026; IEM-CVCEYC-SEXTU-001/2026 .....	6
Sesión Extraordinaria del 13 de marzo del 2026; IEM-CVCEYC-SEXT-003/2026.....	6
Sesión Ordinaria del 23 de marzo del 2026; IEM-CVCEYC-SORD-002/2026 .....	7
<b>II. 2. PROCESO DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN EN LAS VOCALÍAS DE ÉTICA Y CONDUCTA, A LAS PERSONAS TITULARES Y SUPLENTE, PARA EL PERIODO 2026-2028</b> .....	<b>7</b>
II. 2. a. Emisión de Convocatoria .....	8
II. 2. b. Difusión de la Convocatoria.....	9
II. 2. c. Postulaciones y Periodo de Registro.....	9
II. 2. d. Ejercicio Democrático de Exposición de Ideas y Propuestas .....	10
II. 2. e. Votación.....	11
II. 2. f. Verificación de Resultados .....	12
II. 2. g. Informe de Incidencias.....	14
II. 2. h. Difusión de Resultados .....	15
<b>II.3. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE ÉTICA</b> .....	<b>16</b>
<b>II.4. CAPACITACIONES</b> .....	<b>18</b>
<b>III. GALERÍA</b> .....	<b>20</b>
<b>IV. CONCLUSIONES</b> .....	<b>23</b>

## I. INTRODUCCIÓN

El Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y de Conducta del Instituto Electoral de Michoacán<sup>1</sup> constituye un mecanismo institucional fundamental para la promoción, observancia y fortalecimiento de los principios y valores que rigen el ejercicio de la función pública dentro del Instituto Electoral de Michoacán.<sup>2</sup>

La actuación del Comité contribuye a consolidar una cultura institucional basada en la legalidad, la integridad, la imparcialidad, la responsabilidad y el respeto a los derechos humanos, como ejes transversales del quehacer institucional.

En este contexto, el presente Informe cuatrimestral comprende las actividades desarrolladas durante el periodo de enero a abril de 2026, dos mil veintiséis, y da cuenta de las acciones implementadas por el Comité orientadas a fomentar el cumplimiento efectivo del Código de Ética de las personas Servidoras Públicas del Instituto Electoral de Michoacán y el Código de Conducta de las personas Servidoras Públicas del Instituto Electoral de Michoacán.<sup>3</sup>

Las acciones que se describen en este documento se conciben no únicamente como instrumentos de control, sino como herramientas preventivas y formativas que contribuyen al fortalecimiento del desempeño institucional y a la confianza ciudadana en su propio Instituto.

Con la implementación de un nuevo enfoque, el Comité ha adoptado una visión renovada y dinámica, sustentada en una perspectiva de derechos humanos, reconociendo a las personas servidoras públicas como sujetos de derechos y obligaciones.

---

<sup>1</sup> En adelante Comité.

<sup>2</sup> En adelante Instituto.

<sup>3</sup> En adelante los Códigos de Ética y Conducta.

Bajo esta nueva visión, las actividades del Comité se orientaron a reforzar la prevención de conductas indebidas, el acompañamiento institucional, la difusión de los valores éticos y la sensibilización permanente del personal del Instituto, privilegiando el respeto a la dignidad humana y la igualdad sustantiva.

Asimismo, en el periodo que se informa se realizó con éxito el procedimiento para la elección y designación de las Vocalías de Ética y Conducta para el periodo 2026-2028; con una nueva estructura e integración, se ha priorizado la revisión exhaustiva de la normativa que rige el actuar del Comité.

De esta manera, el presente informe da cuenta de todas y cada una de los proyectos, actividades, acciones y resultados que consolidan al Comité como un mecanismo estratégico para el fortalecimiento del desempeño institucional alineado a los más altos estándares de ética pública y confianza ciudadana.

## II. ACCIONES

### II. 1. SESIONES

- Sesión Ordinaria del 27 de enero de 2026, dos mil veintiséis; IEM-CVCEYC-SORD-01/2026

Orden del Día	
<b>Primero</b>	Pase de lista y comprobación del quórum legal
<b>Segundo</b>	Lectura y aprobación del Orden del Día
<b>Tercero</b>	Lectura del contenido del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2025, y aprobación en su caso

<b>Cuarto</b>	Lectura del Informe cuatrimestral del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y de Conducta, correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de 2025, y aprobación en su caso
<b>Quinto</b>	Lectura del Informe anual de 2025 del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y de Conducta, y aprobación en su caso
<b>Sexto</b>	Presentación del Calendario Gráfico 2026, dos mil veintiséis.
<b>Séptimo</b>	Elaboración de propuesta del Calendario de Capacitación del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta
<b>Octavo</b>	Asuntos generales.

- Sesión Extraordinaria del 16 de febrero del 2026, dos mil veintiséis; IEM-CVCEYC-SEXT-001/2026

Orden del Día	
<b>Primero</b>	Pase de lista y comprobación del quórum legal
<b>Segundo</b>	Lectura y aprobación del Orden del Día
<b>Tercero</b>	Presentación de la Convocatoria para la Elección de Titular y Suplencia de las Vocalías de Ética y Conducta del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta

- Sesión Extraordinaria del 03 de marzo del 2026, dos mil veintiséis; IEM-CVCEYC-SEXT-002/2026

Orden del Día	
<b>Primero</b>	Pase de lista y comprobación del quórum legal.
<b>Segundo</b>	Lectura y aprobación del Orden del Día.

<b>Tercero</b>	Acuerdo del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta del Instituto Electoral de Michoacán por el que atendiendo a la Convocatoria del Proceso de Elección de Titulares y Suplentes de las Vocalías de Ética y Conducta se otorgan los registros de las Personas Servidoras Públicas postuladas
----------------	---

- Sesión Extraordinaria Urgente del 05 de marzo del 2026, dos mil veintiséis; IEM-CVCEYC-SEXTU-001/2026

Orden del Día	
<b>Primero</b>	Pase de lista y comprobación del quórum legal.
<b>Segundo</b>	Lectura y aprobación del Orden del Día.
<b>Tercero</b>	Proyecto de Acuerdo del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se emite pronunciamiento con relación al escrito signado por el Mtro. José Benjamín Padilla Huerta, a través del cual declina su postulación para el Proceso de Elección al cargo de la Vocalía de Conducta de este Comité.

- Sesión Extraordinaria del 13 de marzo del 2026, dos mil veintiséis; IEM-CVCEYC-SEXT-003/2026

Orden del Día	
<b>Primero</b>	Pase de lista y comprobación del quórum legal.
<b>Segundo</b>	Lectura y aprobación del Orden del Día.
<b>Tercero</b>	Acuerdo del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta del Instituto Electoral de Michoacán por el que se declara la validez del Proceso de Elección y se designan en las Vocalías de Ética y Conducta, a las Personas Titulares y Suplentes, para el periodo 2026-2028

- Sesión Ordinaria del 23 de marzo del 2026, dos mil veintiséis; IEM-CVCEYC-SORD-002/2026

Orden del Día	
<b>Primero</b>	Pase de lista y comprobación del quórum legal.
<b>Segundo</b>	Lectura y aprobación del Orden del Día.
<b>Tercero</b>	Lectura del contenido de las Actas de Sesiones Ordinaria, Extraordinarias y Extraordinaria Urgente, de fecha 27 de enero, 16 de febrero, 03 de marzo, 05 de marzo y 13 de marzo, todas del año 2026, dos mil veintiséis; y, aprobación en su caso
<b>Cuarto</b>	Entrega de constancia de participación como Vocal de Ética al Mtro. José Benjamín Padilla Huerta
<b>Quinto</b>	Entrega de constancia de participación al Lic. Hugo Enrique Sandoval González, como Candidato en el Proceso para Elegir la Vocalía de Conducta
<b>Sexto</b>	Entrega de constancias de asignación y toma de protesta de las Personas Titulares y Suplentes de las Vocalías de Ética y Conducta para el periodo 2026 – 2028
<b>Séptimo</b>	Firma de la Carta Compromiso de las Personas Titulares y Suplentes de las Vocalías de Ética y Conducta para el periodo 2026 – 2028
<b>Octavo</b>	Asuntos generales

## II. 2. PROCESO DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN EN LAS VOCALÍAS DE ÉTICA Y CONDUCTA, A LAS PERSONAS TITULARES Y SUPLENTES, PARA EL PERIODO 2026-2028

El Comité, tiene como fin establecer mecanismos para el fortalecimiento en materia de ética pública y prevención, a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el servicio público, a través de acciones, orientación, capacitación y difusión, por lo que, para facilitar y coadyuvar en el funcionamiento

del Comité y contribuir a la promoción de la cultura de integridad pública institucional, es necesario que el Comité quede debidamente integrado de conformidad con el Artículo 5 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta; por ello, se realizó el siguiente procedimiento para elección y designación en las Vocalías de Ética y Conducta, a las Personas Titulares y Suplentes, para el periodo 2026-2028.

## II. 2. a. Emisión de Convocatoria

La Presidencia del Comité con fundamento en los Artículos 5, fracción IV, 6, 11, fracción XXX, 12 fracciones III y IV, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25; de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta emitieron la Convocatoria dirigida a las Personas Servidoras Públicas del Instituto Electoral de Michoacán a formar parte del Comité como Titulares y Suplentes de las Vocalías de Ética y Conducta, el 16 dieciséis de febrero del 2026, dos mil veintiséis.

La convocatoria contenía a descritos los requisitos que las Personas Servidoras Públicas tendrían que considerar para participar como aspirante a Vocal. De acuerdo con el artículo 17, serán considerados los siguientes requisitos:

- a) Contar, al momento de la elección, con antigüedad laboral mínima de un año en el Instituto Electoral de Michoacán;
- b) No encontrarse adscritos al Órgano Interno de Control en el Instituto, ni desempeñarse como miembro del Consejo General, Asesora o Asesor de Consejera o Consejero, ni ser titular de Dirección Ejecutiva; y,
- c) No encontrarse sancionado con resolución firme vigente al momento de la elección por parte del Órgano Interno de Control, ni por otra instancia por faltas administrativas, graves o no graves por cualquier otra conducta

diversa a las previstas en la normatividad de responsabilidades administrativas.

Para los puntos a y b, se solicitó a la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos a través del área de Recursos Humanos, Constancia de Adscripción donde se hizo constar, además, la antigüedad laborando en el Instituto. En lo que corresponde al inciso c, se solicitó Constancia al Órgano Interno de Control.

## II. 2. b. Difusión de la Convocatoria

La difusión de la Convocatoria se hizo del 18 al 25 de febrero de 2026, dos mil veintiséis, por medio de los siguientes canales:

1. Portada de la página electrónica institucional.
2. Micrositio digital del Órgano Interno de Control.
3. Vía circular por medio de los correos institucionales de las Personas Servidoras Públicas del Instituto.
4. Por medio de oficio dirigido a las Personas Titulares de Áreas a fin de solicitar su colaboración y apoyo para maximizar los resultados de la Convocatoria.

## II. 2. c. Postulaciones y Periodo de Registro

Con fundamento en el Artículos 16 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta, las Personas Servidoras Públicas del Instituto interesadas podían postular a la persona idónea que consideraran o bien auto postularse.

De conformidad con el Artículo 24 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta, las

Personas Servidoras Públicas que formen parte del Comité, podrán volver a postularse o bien, ser nominadas para su reelección, hasta por un periodo adicional, en este caso, deberán excusarse para conocer y votar todos aquellos asuntos inherentes con el proceso descrito en este instrumento convocante.

El periodo de registro se realizó a partir de las 9:00 horas del 26 de febrero y hasta las 16:00 horas del 02 de marzo del 2026, dos mil veintiséis.

Una vez que los Integrantes del Comité se cercioraron de que las Personas Servidoras Públicas aspirantes cumplieran con todos los requisitos expuestos en la convocatoria, se emitió el Acuerdo del Comité, por el que, atendiendo a la Convocatoria del Proceso de Elección de Titulares y Suplentes de las Vocalías de Ética y Conducta, se otorgan los registros de las Personas Servidoras Públicas postuladas; asimismo, se notificó a cada aspirante la aceptación de su candidatura. Dando apertura a la difusión de las candidaturas.

La difusión de las candidaturas se realizó del 05 al 11 de marzo, a través de diferentes medios de comunicación.

#### **II. 2. d. Ejercicio Democrático de Exposición de Ideas y Propuestas**

Se llevó a cabo la actividad denominada "Exposición de Ideas y Propuestas", organizada por el Comité, en el marco del Proceso de Elección de Titulares y Suplentes de las Vocalías de Ética y Conducta 2026, dos mil veintiséis. La actividad tuvo como objetivo fomentar la participación, el involucramiento y la promoción de los principios de ética y conducta institucional entre las Personas Servidoras Públicas del Instituto.

La jornada se desarrolló en modalidad virtual, contando con una amplio interés y participación de las Personas Servidoras Públicas del Instituto, quienes

presenciaron las exposiciones y propuestas de las personas postuladas, fortaleciendo así los principios de transparencia, participación y cultura ética institucional.

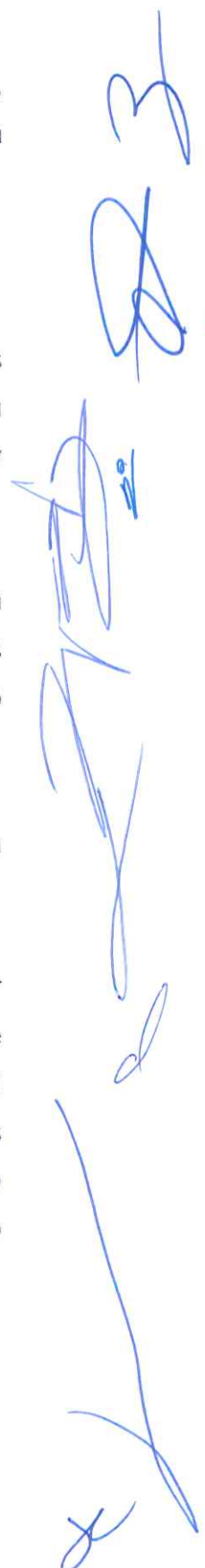
## II. 2. e. Votación

Concluido el período de difusión de las candidaturas, las Personas Servidoras Públicas del Instituto ejercieron su derecho al voto por la persona aspirante de su preferencia el día 12 de marzo del 2026, dos mil veintiséis, a partir de las 00:00 y hasta las 23:59 horas.

Cada Persona Servidora Pública del Instituto ejerció su derecho al voto por un hombre y por una mujer; esto con la finalidad de garantizar lo previsto por los artículos 5 último párrafo y 22 de los Lineamientos antes mencionados, respecto al cumplimiento del principio de paridad.

Una vez concluido el proceso de votación, se realizó el conteo de los votos al día siguiente hábil.

La mujer que obtuvo el mayor número de votos fue designada como Vocal Titular de Ética, mientras que, la mujer que obtuvo el segundo lugar en la votación fue designada como Vocal Suplente de Ética; en el caso del hombre que obtuvo el mayor número de votos fue designado como Vocal Titular de Conducta, mientras que, el hombre que obtuvo el segundo lugar en la votación fue designado como Vocal Suplente de Conducta. Lo anterior, garantizando la alternancia de acuerdo con la conformación anterior.



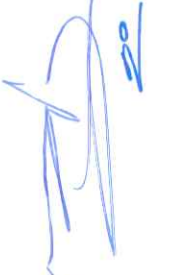






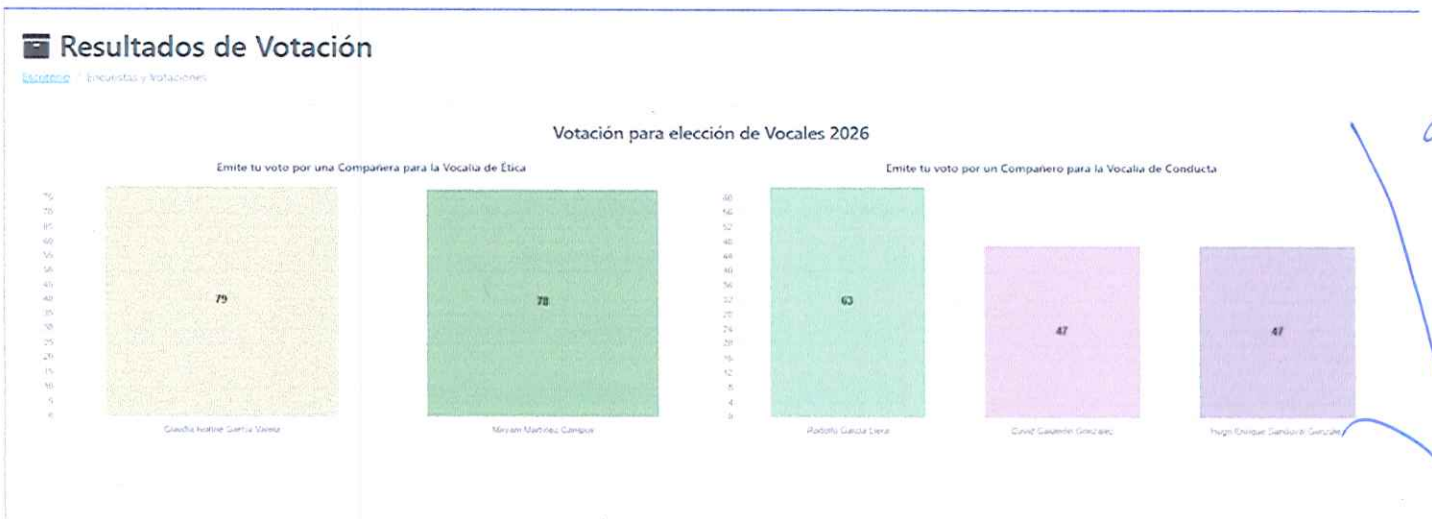
## II. 2. f. Verificación de Resultados

Después de concluir el proceso de votación, se realizó la revisión de resultados por parte de los Integrantes del Comité.

El 13 de marzo del 2026, dos mil veintiséis, se emitió el Acuerdo del Comité, por el que se declara la validez del Proceso de Elección y se designan en las Vocales de Ética y Conducta, a las Personas Titulares y Suplentes, para el periodo 2026-2028.

En el cual se exponen que, una vez concluido el proceso de votación, se realizó la impresión del registro del Sistema Electrónico de Votación, el cual fue verificado por el Lic. Abraham Ali Cruz Melchor, en su calidad de Presidente del Comité, ello con la finalidad de legitimar el cierre de la votación y los resultados arrojados por el citado Sistema, y así, dar cumplimiento a lo señalado en la base OCTAVA y el artículo 21 de los Lineamientos.



Aunado a lo anterior, los resultados finales fueron: de un total de 157 votos, las Personas Servidoras Públicas Postuladas obtuvieron:

NOMBRE DE LA PERSONA POSTULADA	CARGO AL QUE FUE POSTULADO	VOTOS OBTENIDOS
Miryam Martínez Campos	Vocalía de Ética	78 (setenta y ocho)
Claudia Ivonne García Varela	Vocalía de Ética	79 (setenta y nueve)
<b>VOTACIÓN TOTAL (Vocalía de Ética)</b>		157 (ciento cincuenta y siete)
David Calderón González	Vocalía de Conducta	47 (cuarenta y siete)
Rodolfo García Liera	Vocalía de Conducta	63 (sesenta y tres)
Hugo Enrique Sandoval González	Vocalía de Conducta	47 (cuarenta y siete)
<b>VOTACIÓN TOTAL (Vocalía de Conducta)</b>		157 (ciento cincuenta y siete)

\*Cuadro de referencia que contiene la Votación Total Final.

De acuerdo con los resultados, fue necesario aplicar un criterio de desempate del segundo lugar en el caso de los candidatos a la Vocalía de Conducta, por lo que, en apego a lo establecido en el numeral 2 de la base OCTAVA, y de acuerdo con el artículo 22 de los ya citados Lineamientos, el criterio aplicable a este caso es el de asignar a la persona con mayor antigüedad ya que el primer criterio corresponde al cumplimiento de la paridad de género, lo que ya fue resuelto desde la propia convocatoria.

Razón de lo anterior y tomando en consideración las constancias que integran los expedientes laborales de ambos servidores públicos, se declaró que, por cuanto ve al C. David Calderón González, este ha desempeñado su cargo desde el 1 de junio de 2022; en tanto que, el C. Hugo Enrique Sandoval González, a partir de del 16 de octubre de 2023. En ese sentido, sea al C. Calderón González, a quien le resultó aplicable en su favor dicho criterio de desempate en la elección.

## II. 2. g. Informe de Incidencias

Asimismo, en el Acuerdo del Comité por el que se declara la validez del Proceso de Elección y se designan en las Vocalías de Ética y Conducta, a las Personas Titulares y Suplentes, para el periodo 2026-2028, se dio a conocer por parte del Lic. Abraham Ali Cruz Melchor, Presidente del Comité que, durante el proceso de votación llevado a cabo, se presentaron tres incidencias, de las cuales, el primer reporte realizado, consistió en la imposibilidad para acceder al enlace de votación; en tanto que en el segundo, se reportó la emisión de un código de verificación no solicitado; y, el tercero, sobre lo que a consideración de una persona candidata, se trató de un llamamiento al voto, el cual pudo incidir al principio de equidad en la contienda.

Con relación al primer y tercer reporte, con independencia de la imposibilidad para acceder al enlace de votación, dicha cuestión se trató de una imprecisión en el código, la cual fue resuelta de inmediato, al proporcionar el enlace respectivo y difundirlo al personal del Instituto a través de diversos medios de comunicación institucionales, acción la cual permitió y garantizó la emisión del sufragio.

Con relación al reporte de un posible llamamiento al voto y, derivado de ello, vulneración al principio de equidad, el reporte en cuestión no permitió a este Comité contar con mayores elementos que permitieran contar con la certeza necesaria para la acreditación de tal actuar, tales como la procedencia del emisor del mensaje y la fecha cierta del mismo, por lo cual, no se contó con elementos mínimos y necesarios para acreditar la existencia directa y material de dicha conducta con la persona relacionada.

Finalmente, y por cuanto ve a la segunda incidencia -con independencia de que el Sistema Electrónico de Votación creado para el día de la elección de las Vocalías de Ética y Conducta no pudo ser vulnerado-, virtud de su naturaleza misma, a la

cual se adjuntó evidencia técnica de dicha situación, correspondiente al programa institucional creado para la emisión del voto, este Comité consideró, en términos de lo previsto en los artículos 11, fracciones X, XI, XXIV y XXX, así como 12, fracción I y 34 y 35 de los multimencionados Lineamientos, se instaurara de oficio el procedimiento correspondiente a efecto de deslindar o, en su caso, fincar responsabilidades en materia de ética y conducta a la Persona Servidora Pública que resulte responsable, por lo que el Lic. Abraham Ali Cruz Melchor, Presidente del Comité, está en la espera del informe respectivo sobre esta incidencia por parte del Coordinador de Informática.

## II. 2. h. Difusión de Resultados

Los resultados se dieron a conocer a los cinco participantes mediante oficios CVCEyC/077/2025, CVCEyC/078/2025, CVCEyC/079/2025, CVCEyC/080/2025, y CVCEyC/081/2025 en los cuales se informó el número de votos que habían recibido, y la función que iban a desempeñar, así como la invitación a la Sesión Ordinaria del Comité donde rendiré a la Protesta de Ley.

Asimismo, se realizó la publicación de los resultados a través de la página Institucional, donde se informaron los nombres de las Personas Servidoras Públicas que tendrán bajo su responsabilidad las Titularidades y Suplencias de las Vocalías a ocupar, quedando de la siguiente manera:



## Felicidades

a los nuevos

## VOCALES

del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta  
del Instituto Electoral de Michoacán



### II.3. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE ÉTICA

Durante el cuatrimestre que se reporta, el Comité llevó a cabo diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura de ética institucional, privilegiando el análisis, actualización y mejora continua de los instrumentos normativos que regulan el funcionamiento del propio Comité y sus mecanismos de actuación.

En este sentido, se realizó una amplia revisión y análisis de adecuación normativa de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta del Instituto Electoral de Michoacán, con el propósito de identificar áreas de oportunidad, fortalecer sus atribuciones y optimizar los procedimientos internos relacionados con la promoción, vigilancia

*[Handwritten signature in blue ink]*

y difusión de los principios y valores éticos que rigen el actuar de las Personas Servidoras Públicas del Instituto.

Dicha revisión tuvo como objetivo principal consolidar un marco normativo más claro, funcional y acorde con las necesidades Institucionales actuales, permitiendo que las acciones implementadas por el Comité se desarrollen bajo criterios de mayor eficiencia, transparencia, accesibilidad y certeza para las Personas Servidoras Públicas. Asimismo, se buscó garantizar que los Lineamientos en mención contemplen mecanismos que favorezcan una atención más cercana, preventiva y colaborativa hacia el personal del Instituto, fortaleciendo espacios de orientación y acompañamiento en materia de ética y conducta institucional.

Como parte de este análisis, se revisaron disposiciones relacionadas con el funcionamiento del Comité, las atribuciones de sus Integrantes, los mecanismos de participación Institucional, así como las estrategias de promoción y difusión de los principios contenidos en los Códigos de Ética y de Conducta. Lo anterior permitió generar propuestas encaminadas a robustecer el alcance de las acciones preventivas y de sensibilización dirigidas a las Personas Servidoras Públicas del Instituto.

Estas actividades reflejan el compromiso permanente del Comité con el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, profesionalismo, integridad, respeto y transparencia, promoviendo entornos laborales más colaborativos y orientados al servicio público ético.

Con estas acciones, el Comité reafirma su interés en consolidarse como un órgano de apoyo y acompañamiento Institucional, que contribuya de manera efectiva a la construcción de una cultura de ética sólida dentro del Instituto,

privilegiando el diálogo, la prevención y la mejora continua en beneficio de las Personas Servidoras Públicas y del fortalecimiento institucional.

#### II.4. CAPACITACIONES

El Comité de Vigilancia desarrolló acciones de capacitación orientadas al fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y criterios Institucionales de sus Integrantes, con la finalidad de consolidar una cultura organizacional basada en los principios de ética, integridad, transparencia y responsabilidad en el servicio público.

Como parte de estas actividades, se llevó a cabo el Taller denominado “El Instituto Electoral de Michoacán y la Confianza Ciudadana: Taller de Ética y Conducta en el Servicio Público”, dirigido a las y los Integrantes del Comité. Esta actividad se desarrolló de manera presencial, contando con la participación de Integrantes Titulares y Suplentes del Comité.

El desarrollo del Taller tuvo como propósito reforzar los conocimientos relacionados con los Principios y Valores que deben regir el actuar de las Personas Servidoras Públicas del Instituto, promoviendo una visión institucional basada en la legalidad, imparcialidad, profesionalismo, objetividad y respeto a los derechos humanos.

Asimismo, se buscó generar un espacio de reflexión y diálogo respecto a la importancia de la ética pública como elemento fundamental para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones electorales.

Durante la jornada de capacitación se abordaron temas fundamentales relacionados con la aplicación práctica de los Códigos de Ética y de Conducta, la responsabilidad de las Personas Servidoras Públicas en el desempeño de sus

funciones, la prevención de conductas contrarias a los principios institucionales, así como la relevancia de fomentar ambientes laborales basados en el respeto, la igualdad, la no discriminación y la integridad institucional.

La realización de este tipo de actividades permitió fortalecer las capacidades Institucionales de las y los Integrantes del Comité, además de contribuir a la generación de herramientas y criterios que favorezcan una actuación congruente con los valores institucionales y con los principios rectores de la función electoral.

Con estas acciones, el Comité reafirma su compromiso de impulsar procesos permanentes de capacitación y sensibilización, entendiendo que la formación continua constituye un elemento esencial para consolidar una cultura ética sólida, fortalecer la confianza Institucional y promover el adecuado desempeño de las Personas Servidoras Públicas del Instituto.

*[Handwritten signature in blue ink]*

### III. GALERÍA



**Sesión Ordinaria  
del Comité de  
Vigilancia de los  
Códigos de Ética  
y Conducta**

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx) | | @IEMichoacán



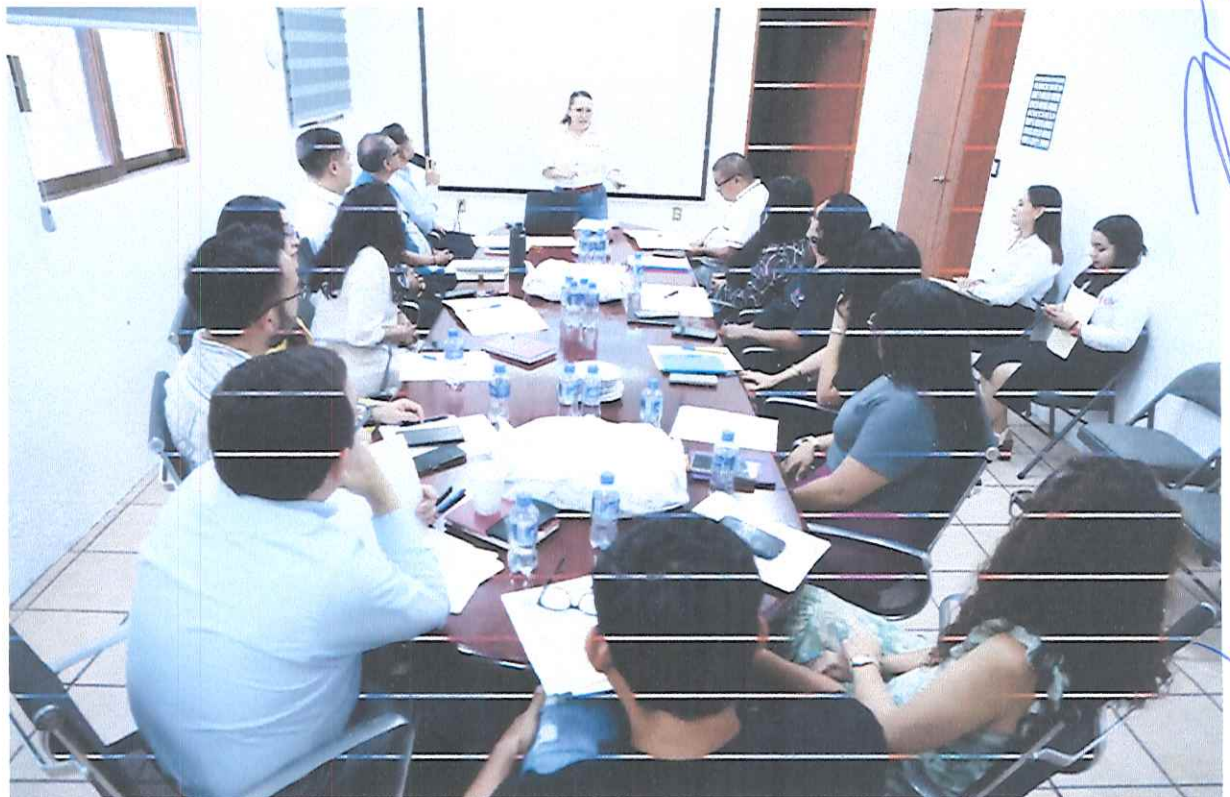
*[Handwritten signature in blue ink]*



Handwritten blue signatures and scribbles on the right margin of the page.



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin of the page.]*



Handwritten blue ink scribbles and signatures on the right margin of the page.



*[Handwritten signature]*

## IV. CONCLUSIONES

Las acciones desarrolladas por el Comité durante el cuatrimestre que se informa permitieron consolidar una agenda institucional orientada al fortalecimiento de la ética pública, la prevención de conductas contrarias a los principios institucionales y la promoción de una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y el respeto a los derechos humanos.

A través de las Sesiones reportadas, el Comité garantizó el adecuado seguimiento de los asuntos de su competencia, fortaleciendo la toma de decisiones colegiadas, la legalidad de sus actuaciones y la implementación de mecanismos de coordinación Institucional encaminados al cumplimiento de los objetivos establecidos en los Códigos de Ética y de Conducta.

Uno de los principales resultados alcanzados durante este periodo fue la correcta organización, desarrollo y conclusión del Proceso de Elección y Designación de las Vocalías de Ética y Conducta para el periodo 2026-2028, mismo que se realizó bajo principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, participación y máxima publicidad. El proceso permitió fortalecer la participación activa de las Personas Servidoras Públicas en la integración de los mecanismos internos de vigilancia ética.

La amplia participación e interés mostrado por las Personas Servidoras Públicas del Instituto durante el proceso electivo, reflejó un fortalecimiento de la cultura de ética institucional y una mayor apropiación de los principios y valores que rigen el servicio público electoral.

De igual manera, las actividades orientadas al fortalecimiento de la cultura de ética Institucional permitieron generar un análisis integral respecto de la adecuación normativa de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento

del Comité, identificando áreas de oportunidad encaminadas a mejorar los procedimientos internos, fortalecer las atribuciones del Comité y consolidar mecanismos preventivos y de acompañamiento dirigidos a las Personas Servidoras Públicas del Instituto.


En materia de capacitación, la realización del Taller “El Instituto Electoral de Michoacán y la Confianza Ciudadana: Taller de Ética y Conducta en el Servicio Público” representó una acción relevante para reforzar conocimientos.

Asimismo, las acciones implementadas por el Comité durante el cuatrimestre, evidencian la consolidación de un modelo de gestión con enfoque preventivo y perspectiva de derechos humanos, orientado no únicamente a la vigilancia del cumplimiento normativo, sino también al acompañamiento Institucional.




**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**  
Presidente del Comité

**C.P. Benjamín Pérez Sánchez**  
Integrante Titular del Comité de la  
Dirección Ejecutiva de Administración,  
Prerrogativas y Partidos Políticos



**Lic. Juan José Moreno Cisneros**  
Integrante Titular del Comité de la  
Dirección Ejecutiva de Vinculación y  
Servicio Profesional Electoral



**Licda. Zaira Morales Burgos**  
Integrante Titular del Comité de la  
Coordinación de Igualdad de Género, No  
Discriminación y Derechos Humanos

**Lic. Javier Macedo Flores**  
Integrante Titular del Comité de la  
Coordinación Jurídica Consultiva

**LCPF. Claudia Ivonne García Varela**  
Vocal Titular de Ética

**Lic. Rodolfo García Liera**  
Vocal Titular de Conducta

**Ing. Juan Carlos Herrejón Olivo**  
Secretario Técnico del Comité

El contenido del presente Informe Cuatrimestral correspondiente al periodo de enero a abril de 2026, dos mil veintiséis, fue aprobado por unanimidad de votos de las y los Integrantes del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta del Instituto Electoral de Michoacán; en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 dieciocho de mayo de 2026, dos mil veintiséis.